



Resolución Directoral

Lima, 07 JUL 2023

VISTO:

El Memorando N° 256-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 07 de julio del 2023 emitido por del Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, dispone: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.";

Que, por Resolución Directoral N° 070-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha de 17 de febrero del 2014, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas, documento de gestión que comprende el perfil del Jefe de Servicio de Enfermería en Hospitalización del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 03 de mayo de 2023, en uso de sus facultades el Director en función resolvió otorgar la encargatura estructural de jefa del Servicio de Enfermería en Hospitalización del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud a la **LIC. BERNARDITA BUSCAL MOGOLLON**;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Que, en dicho contexto mediante Memorando N° 256-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 07 de julio del 2023, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, comunica el cese de la **LIC. BERNARDITA BUSCAL MOGOLLON** al Cargo estructural de jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 031:

Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, y solicitando la proyección del acto resolutivo correspondiente para su formalización;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,



De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) DE Lima Metropolitana, Instituciones Nacionales Especializadas y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- CESAR a al LIC. BERNARDITA BUSCAL MOGOLLON, del Cargo estructural de Jefa del Servicio de Enfermería en Hospitalización del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud. **Dándosele las gracias por los servicios prestados.**

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, de conformidad con el artículo 20º y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR TOMY LANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL